

INFORME ANUAL DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA No. AUDINT-006-2025 ▶ COOPERATIVA GUALAQUIZA ▶

“ACTIVIDAD”

DE AUDITOR INTERNO

Fecha de corte:

31 de diciembre de 2024.

Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

DATOS GENERALES

INFORME No. AUDINT-006-2025

Fecha de Corte:			
Auditoría:	Informe anual periodo 2024	Fecha de Inicio:	12-03-2025
		Fecha de Finalización:	14-03-2025
Equipo		Apellidos y Nombres	
Senior:		Jacqueline Barrionuevo T.	Alexandra
Información General de la Cooperativa			
Nombre de la Cooperativa:		COAC "GUALAQUIZA" LTDA	
RUC N°:		1490005710001	
Detalle de Administradores:		Directiva: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente General Eco. Carlos López • Consejo de Administración Ing. Edith Graciela Brito Ordoñez • Consejo de Vigilancia: Presidenta Ing. María Cristina Lazo Fernández 	
Dirección:		12 de febrero sn y Cuenca	
Provincia:		Morona Santiago	
Ciudad:		Gualaquiza	
Correo Electrónico/web		barrionuevo_jacqueline@yahoo.es	
Teléfono:		0998070038	
Base Legal:		Código Orgánico Monetario y Financiero, artículo 230; Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2024-008 "NORMA DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA INFORMÁTICA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS"	

CAPITULO I. INFORMACIÓN.

1.1. Componente:	Ambiente Control
1.2. Subcomponente:	Gobierno Cooperativo
1.3. Justificación:	En el Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el registro Oficial N° 332, de 12 de septiembre de 2014, se señala en el artículo 230 "El auditor interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. Además, el auditor interno vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces y emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros. El auditor interno presentará al directorio o al organismo que haga sus veces y a los organismos de control, cualquier información que se le solicite y aquellas que los auditores consideren necesaria.", con este antecedente, se informa a la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Gualaquiza" Ltda., el cumplimiento de las actividades de Auditoría Interna en el periodo 2024.
1.4. Alcance:	El período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, cuyos contenidos a revisar son: Ambiente de Control Interno, Informe Riesgos, actividades de control, funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo.
1.5. Objetivo:	Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno implementados por la administración, mediante el análisis de las operaciones y procedimientos sujetos a la Ley, Estatuto, Reglamentos Internos, Principios Contables y Normas Prudenciales emitidas por los Organismos de Control y Regulación.
1.6. Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. ✓ Vigilar la operación de los sistemas de control interno. ✓ Vigilar el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, y Administración. ✓ Emitir opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo.

CAPITULO II. BASE LEGAL.

- Ley Orgánica de economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario y su reglamento
 - Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector financiero popular y solidario.
 - Catálogo único de cuentas
 - Estatuto
 - Reglamento Administrativo Interno.
 - Manual de Auditoría Interna
 - Código de ética
- Reglamentos, manuales, instructivos internos. No

ÍNDICE

CAPITULO I. INFORMACIÓN.....	3
CAPITULO II. BASE LEGAL.	4
CAPITULO III. INDICADORES FINANCIEROS	7
CAPITULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	9
CAPITULO V. PLAN DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO	14
VI. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y RIESGOS	17
CAPITULO VII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	21
CAPITULO VIII. SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA, DIAGNÓSTICOS EXTERNOS Y EN LOS OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	23
CAPITULO IX. BALANCE SOCIAL.....	25
CAPITULO X. CONCLUSIÓN	26
CAPITULO XI. RECOMENDACIÓN	26



INDICADORES FINANCIEROS

Conforme lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; y artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se emite el siguiente informe con la Opinión sobre el adecuado funcionamiento del Gobierno Corporativo o Cooperativo; Sistema de Control Interno y Gestiones de Auditoría Interna a la Asamblea General de Representantes; Consejo de Administración; Consejo de Vigilancia y Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Gualaquiza" Ltda.

CAPITULO III. INDICADORES FINANCIEROS



FUENTE: Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "GUALAQUIZA" Ltda., corte 31 de diciembre del 2024 y Boletines Financieros Diciembre – SEPS

- **Morosidad.** – En relación al periodo 2023 disminuye 1.03 puntos porcentuales de cartera improductiva debido a recuperación y colocación de cartera. La mora ampliada en relación al promedio sistémico se encuentra por debajo con 4.42 puntos porcentuales, siendo ratio del 3.66% adecuado para la cooperativa al corte 31 de diciembre 2024.

- **Intermediación Financiera.** - Los recursos captados de depósitos son colocados en los diferentes productos de Créditos que brinda la Institución, así, lo demuestra el 89.94% encontrándose por encima del sistema promedio con 6.40 puntos porcentuales. Ratio que debe ser monitoreado de manera mensual.
- **Liquidez.** - La Cooperativa cierra con 37.81% de liquidez corriente, ratio moderada con relación al sistema cooperativo, estos resultados provocados por el incremento de depósitos en los meses de diciembre 2024.
- **La vulnerabilidad del patrimonio.** - El ratio cierra con el 11.33% ubicándose por debajo del indicador del sistema, siendo un indicador de consideración para la Cooperativa, así también debo mencionar que se denota una tendencia creciente debido a las decisiones de la Asamblea General de Representantes de capitalizar, y estrategias adoptadas por la Administración para fortalecer el Capital.
- **Activos Productivos y Activos Productivos con Costos pasivos.** - Al momento de evaluar la calidad de los activos; la habilidad de la Gerencia para administrar, controlar y reconocer los riesgos inherentes en las operaciones que realiza la institución; el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias la Calidad del Activo demuestra tener un indicador del 93.96% en activos productivos, 110.21% en activos productivos sobre pasivos con costo y 6.04% de activos improductivos ratios favorables para la Institución.
- **Solvencia.** - La capacidad de la Cooperativa para hacer frente a las distintas obligaciones contraídas y de satisfacerlas de manera oportuna frente a los Proveedores y/o socios es de 15.67% ratio favorable para organización financiera.
- **Eficiencia microeconómica.** – El indicador se desprende en tres ratios principales:
 - **Grado Absorción:** El indicador se encuentra en el 74.88%, demostrándose en el ejemplo práctico: obtengo un ingreso de 100 dólares para ello, necesita gastar 74.88 ctvs. El concepto del indicador nos menciona: mientras más se acerca al 100% mayor probabilidad de riesgo. En relación al periodo 2023 se denota un incremento de 1.53 puntos porcentuales.
 - **Eficiencia de Personal.** – La Cooperativa tiene 132 empleados en nómina con los beneficios de ley, y de acuerdo al resultado obtenido de 1.68% se encuentra moderado, es decir que el número de empleados y sus remuneraciones se encuentran administrados de manera adecuada.
 - **Eficiencia Operativa.** – La operatividad de la cooperativa se

encuentra en el 4.26%, indicador que conceptualmente demuestra: mientras mayor el indicador significa que la entidad está destinando mayores recursos para la administración de sus activos.

CAPITULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO

Gráfico 1. Desarrollo del Activo

AÑOS	ACTIVOS				
AÑOS	ACTIVO T	INVERSIONES	CARTERA	CUENTAS POR COBRAR	OTROS ACTIVOS
2020	48.727.047,81	5.249.056,55	33.339.460,35	688.856,97	551.330,68
2021	52.470.949,04	8.701.348,24	35.864.524,40	606.629,29	592.562,73
2022	82.371.185,79	9.005.243,90	61.953.595,38	882.104,63	520.092,56
2023	94.121.891,21	10.323.024,31	71.343.841,91	1.162.345,00	3.225.922,79
2024	121.922.818,10	13.447.867,75	84.231.863,97	1.196.284,43	4.857.323,37

FUENTE: Información proporcionada de los estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Gualaquiza" Ltda.

En el ejercicio fiscal 2024 la Institución se ve en la necesidad de enfrentarse a las condiciones externas e internas del país, en relación a los dos últimos periodos (2022), los activos han generado un crecimiento de 32.44 puntos porcentuales, debido al desarrollo: la cartera en 22.278.628,59; Inversiones 4.442.623,85; y otros activos 4.337.230,81 dólares americanos, esta evolución ascendente trasciende a la toma de decisiones en beneficio de la Institución.

Las provisiones en cada una de las cuentas contables son responsabilidad del Comité de Administración Integral de Riesgos el observar el cumplimiento de la Resolución 130-2015-F.

Tabla 1 Cuentas de Balance

CUENTAS	VALOR
ACTIVO	121.922.818,10
PASIVO	107.401.099,37
PATRIMONIO	14.521.718,73
EXCEDENTE	1.339.754,09

FUENTE: Balances Financieros corte 31 de diciembre del 2024 de la COAC "Gualaquiza" Ltda.

Los Estados Financieros con corte 31 de diciembre del 2024 son elaborados por el área de Contabilidad, responsabilidad conjunta con la Gerencia como establece el Código Orgánico Monetario y Financiero.

NOTA 1.- DISPONIBLE

El disponible de la Cooperativa se encuentra distribuido en las cuentas:

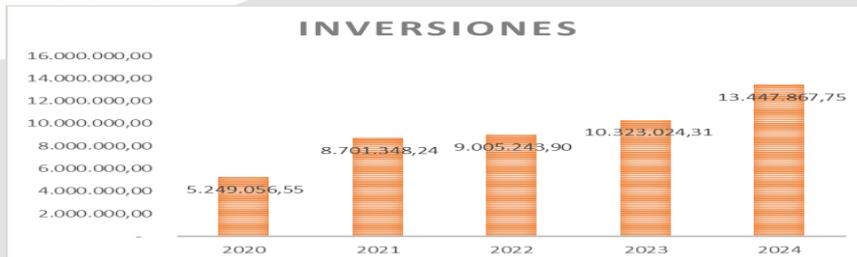
Tabla 2 Disponible (Caja/Bancos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO
CAJA	1.665.032,08
Depósitos para encaje	3.419.868,00
Banco Central del Ecuador (Encaje)	3.419.868,00
Banco Central del Ecuador	918.564,78
Banco de Guayaquil	419.561,13
Banco Pichincha	191.434,67
Banco de la Producción	126.658,53
Banco de Loja	37.653,21
BANECUADOR	305.415,76
Banco de Desarrollo	140.660,45
Banco del Austro	64.038,45
COAC CACMU	222.850,26
COAC CACPE BIBLIAN	5.497,36
COAC JEP	163.297,12
FINANCOOP	6.294.651,83
COAC ERCO	3.616,85
COAC CREA	6.778,63
COAC CAJA	20.915,77
COAC SANTA ISABEL	15.318,58
COAC ALIANZA DEL VALLE	984.172,17
COAC CACPEG PASTAZA	558,65
COAC 23 DE JULIO	8.380,86
COAC YANTZAZA	544.446,34
COAC ATUNTAQUI	2.905,21
COAC JARDIN AZUAYO	192.463,60
COAC PROVIDA	22.721,01
TOTAL	\$15.777.461,50

FUENTE: Balances Financieros corte 31 de diciembre del 2024 de la COAC "Gualaquiza".

El disponible corresponde al 12.94% del total del Activo. En la revisión realizada en el periodo 2024, no existe ninguna observación en el manejo de las cuentas bancarias.

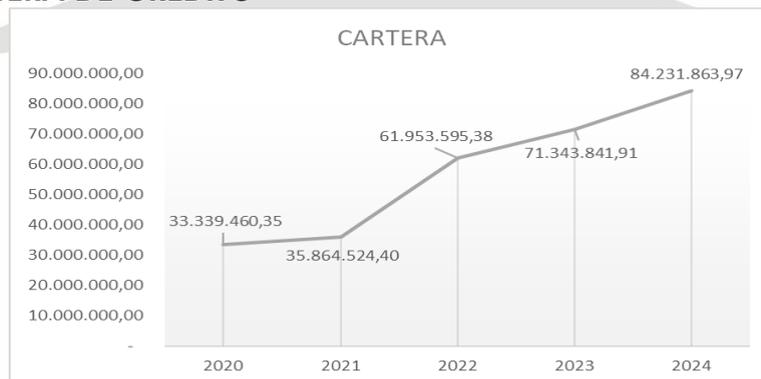
NOTA 2.- INVERSIONES



FUENTE: Proporcionada por Contabilidad corte 31 de diciembre del 2024 de la COAC "Gualaquiza" Ltda.

Las Inversiones al corte 31 de diciembre 2024, cierra con un saldo \$13.447.867,75 constituye el 11.03% del total del Activo. Los recursos de los socios son colocados en créditos propios e inversiones en Instituciones del Sistema Financiero e instituciones privadas. El Responsable de Riesgos emite el informe de la calificación donde se incluye la parte pertinente de provisiones de las Inversiones realizada por la Cooperativa.

NOTA 3.- CARTERA DE CRÉDITO



Al corte 31 de diciembre 2024, se obtuvo una Cartera bruta de \$ 89.547.833,24; cartera neta \$84.231.863,97; provisión de \$5.315.969,27 y \$3.278.102,15 cartera improductiva. En relación al periodo 2023 existe un incremento de la cartera de \$9.390.246,53 dólares americanos, con un crecimiento progresivo de 13.16 puntos porcentuales.

La Institución constituye provisiones específicas sobre el saldo de las operaciones de crédito cumpliendo con lo establecido en la Resolución 130-2015-F y sus reformas. En cuanto a la gestión de cobro de la Cooperativa, cuenta con un proceso de Recuperación de Cartera. El área Jurídica informa su gestión de manera mensual a la Administración según se evidencia.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

La cuenta por cobrar de la Cooperativa al corte 31 de diciembre 2024 cierra \$1.196.284,43 dólares americanos compuesta por: \$49.042,46 por cargos judiciales; \$41.393,07 Intereses Restructurados por cobrar – valores de los intereses corriente y de mora devengados; \$81.00 Anticipo varios; \$90.00 Recaudaciones; \$83.681,82 dólares americanos - Cuentas por cobrar venta de cartera de crédito - registra la venta de cartera con opción de recompra, según Memorando Circular N.º CACPEG-G-2021-031-MC, manteniendo una cuenta por Cobrar a la Empresa RECACSUR por el valor del capital de la cartera vendida de \$116.113,10 menos lo recaudado por la empresa recuperadora \$32,431.28.

NOTA 5.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al corte 31 de diciembre 2024, Propiedades Planta y Equipo tiene un saldo de 2.412.017,08, en relación al periodo 2023 tiene un crecimiento del 27.96% por la

adquisición de: Muebles, enseres y equipos para las oficinas en apertura y equipos electrónicos (UPS – generador de energía) para mitigar el riesgo en el evento externo (apagones de energía).

NOTA 6.- PASIVO

El pasivo tiene un saldo de 107.401.099,37 al corte 31 de diciembre 2024, esta compuesto: \$99.734.218,05 Obligaciones con el Público; \$ 3.343.473,26 Cuentas por pagar; 4.218.291,49 Obligaciones financieras; y 105.116,57 Otros Pasivos. Se identifica un incremento del 10.70% con relación al periodo 2023.

NOTA 7.- PATRIMONIO

El Patrimonio tiene un saldo 14.521.718,73 al corte 31 de diciembre 2024, compuesto por: 2.737.065,35 en certificados de aportación de los socios; 9.978.445,51 Reservas (Fondo irrepartible, Aporte socios por norma, Donaciones); 466.453,78 Superávit por Valuaciones. En relación al periodo 2023 incrementa el 26.51%, esto indica que las estrategias de capitalización esta dando resultados.

NOTA 8.- GASTOS

Al corte 31 de diciembre de 2024, tiene un saldo \$13.689.739,42 se compone de: \$ 6.822.276,56 Obligaciones con el Público; \$ 439.036,10 Obligaciones Financieras; \$ 911.271,40 Cartera de Créditos; \$ 72.303,31 Cuentas por Cobrar; \$ 1.788.840,29 Gastos de Personal.

NOTA 9.- INGRESOS

Al corte 31 de diciembre de 2024, tiene un saldo \$15.029.493,51 se compone de: \$ 13.544.269,89 Intereses y Descuentos Ganados; \$ 523.207,42 Utilidades Financieras; \$ 246.944,15 Ingresos por Servicios; \$ 1.653,11 Otros Ingresos Operacionales; \$ 713.418,94 Otros Ingresos.

NOTA 10.- EXCEDENTES

Al corte 31 de diciembre del 2024 se cuenta con un con excedente de **\$ 1.339.754,09**

OPINIÓN AUDITOR/A INTERNO INDEPENDIENTE

En mi opinión, los Estados Financieros del periodo Fiscal 2024, presentados por Contabilidad y Gerencia se encuentran razonables por la información confiable y fidedigna, ya que, han sido elaborados bajo el cumplimiento del Catálogo Único de Cuentas y sus reformas; Normas contables generalmente aceptados y disposiciones normativas de los organismos de Control y Regulación.



CONTROL INTERNO ENFOQUE AL RIESGO

CAPITULO V. PLAN DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO

La Unidad de Auditoría Interna se encuentra conformada por el Auditor/a Interno, Auditor Informático y Analista de Auditoría Interna cumpliendo con lo dispuesto en la resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 "NORMA DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA INFORMÁTICA..."

El plan de trabajo 2024, fue aprobado por el Consejo de Vigilancia según consta en el acta #40-2023 del 19 de diciembre 2023 en sesión ordinaria del Consejo de Vigilancia, conocido por la Gerencia y Consejo de Administración; y finalmente aceptado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

a) Actividades

Ilustración 1. Plan de Trabajo

TIPO DE ACTIVIDAD	No. Act.
ACTIVIDADES DE AUDITOR	25
ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	36
ACTIVIDADES PRIORIZADAS SEPS	14
Total Actividades	75

FUENTE: extraído del sistema integral de Hallazgos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

El Plan de Auditoría Interna 2024 aprobado por el Consejo de Vigilancia y aceptado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se encuentra constituido: del 18.67% compuesta de (14) Actividades priorizadas SEPS; 48.00% compuesta (36) Actividades cumplimiento normativo y el 33.33% compuesta por (25) Actividades de Auditor.

b) Niveles de Riesgo - Estrategias

Ilustración 2. Nivel de Riesgo Auditoría Externa



FUENTE: extraído del sistema integral de Hallazgos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La gráfica 2, muestra los niveles de riesgos de las estrategias planteadas en el plan de

Acción para las recomendaciones de Auditoría Externa, como se observa se encuentra en **Riesgo Bajo y Medio**.

Ilustración 3. Nivel de Riesgo Auditoría Interna



FUENTE: extraído del sistema integral de Hallazgos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

En el periodo 2024, de acuerdo a la gráfica 3, demuestra que durante el periodo hemos alcanzado niveles de **Riesgo Bajo y Medio** de las estrategias establecidas en el Plan de acción para las recomendaciones de Auditoría Interna.

c) Estado de Cumplimiento

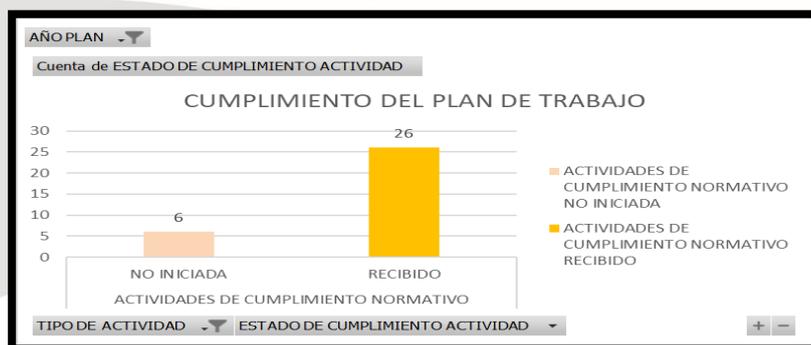
El cumplimiento de las actividades del plan de trabajo es responsabilidad del Auditor/a Interno y su equipo conformado por la Lcda. Fanny León - Analista de Auditoría Interna y el Ing. Fayer Calderón – Auditor Informático, quienes hemos distribuido el trabajo para cumplir con los objetivos de la unidad. Debo mencionar que al corte 31 de diciembre 2024 quedaron actividades “NO INICIADA”, esto debido a que son actividades a realizarse en el mes de enero y febrero 2025, cuyo corte de evaluación es diciembre 2024. A continuación, se desglosa según tipo de actividad:

Ilustración 3. Estado cumplimiento Auditoría Interna

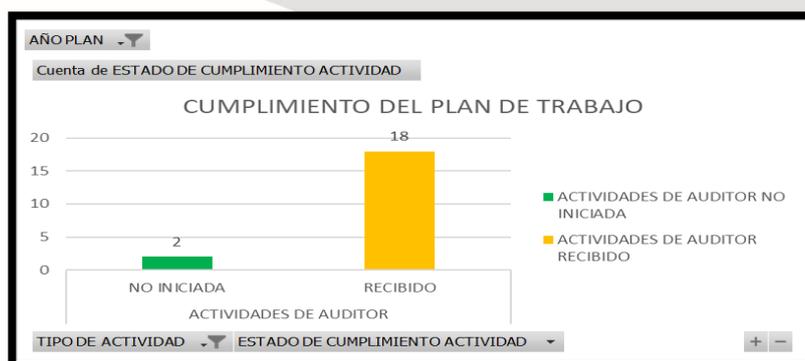
Actividades Priorizadas SEPS



Actividades Cumplimiento Normativo



Actividades Priorizadas Auditor



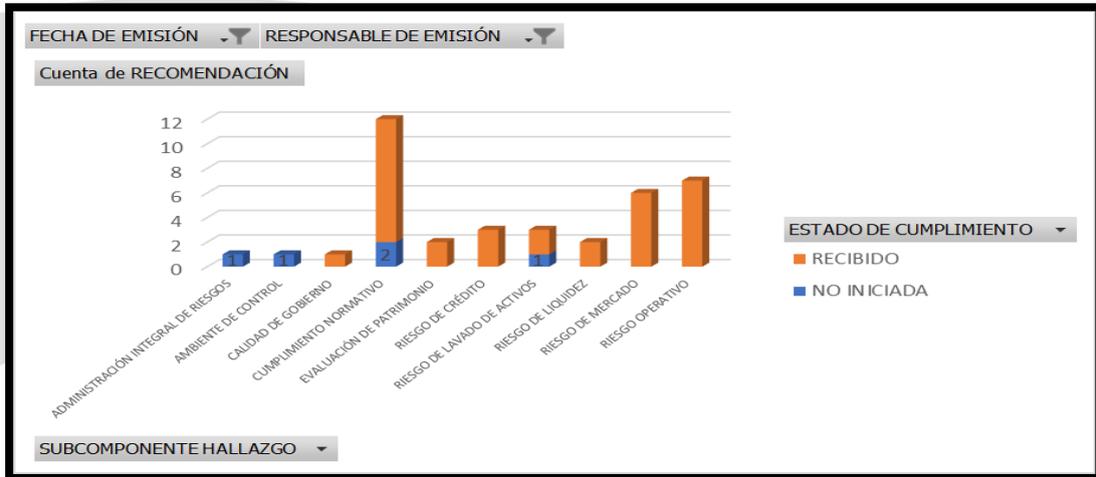
El plan de trabajo global corte 31 de diciembre 2024 tiene un estado de: 86.15% "Recibido"; y 13.85% "No Iniciada".

En el periodo fiscal 2024, hemos realizado las actividades planificadas, actividades pendientes y las solicitadas por la administración bajo los aspectos de la normativa interna y externa. Antes de cargar los exámenes especiales se da a conocer los auditados - Gerencia, posterior a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, cumpliendo con el proceso, establecido en la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 "NORMA DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA INFORMÁTICA..."

b) Impacto de las Recomendaciones en las áreas

En el periodo 2024 la Unidad de auditoría Interna hemos realizado 84 informes resultados de las evaluaciones contempladas en el plan de trabajo y las solicitadas en el organismo de control. De estas revisiones hemos nutrido con nuestras recomendaciones a los siguientes componentes: Riesgos Integrales, Ambiente de Control, Calidad de Gobierno, Cumplimiento Normativo, Evaluación Patrimonio, Riesgo de Crédito, Riesgo de Lavado de Activos, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado y Riesgo Operativo.

Ilustración 5. Estado por componente



Las recomendaciones de Auditoría Interna han permitido mejorar el sistema de control Interno.

Tenemos como objetivo, en el periodo 2025 el seguir trabajando con independencia y objetividad, a más de proponer y ejecutar propuestas de automatización de herramientas (software) que apoyara a la unidad de Auditoría Interna en el trabajo cotidiano.

VI. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y RIESGOS

En el periodo 2024 el área de Auditoría realizó revisiones basados en la política y procedimientos del Manual de Auditoría Interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Gualaquiza”, aprobado en sesión extraordinaria del 09 de junio de 2022 según acta No. 27.

Nuestro trabajo tiene un enfoque de revisión, control y supervisión con enfoque a Riesgos, como:

Riesgo Operativo

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el 26 de noviembre del 2020 emite la Resolución No. SEPS-IGT-IR-ISF-IGJ-2018-279 y posterior la RESOLUCIÓN Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116 “Norma de Control para la Administración del Riesgo Operativo y Riesgo Legal en las entidades del sector Financiero Popular y Solidario Bajo el Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”, vigente desde 02 de julio de 2024, se encuentra en ejecución de acuerdo a los plazos establecidos.

En las evaluaciones se han generado hallazgos y estrategias, que han generado planes de acción, estrategias:

SUBCOMPONENTE	RECOMENDACIÓN
RIESGO OPERATIVO	Actualizar la base de datos de acuerdo a las disposiciones normativas del personal activo de la institución
	Designar a los miembros de la Comisión Especial de Resolución de Conflictos.
	A LA JEFE FINANCIERA Se recomienda a la responsable asignada por gerencia para el envío de la estructura "FS01" debe aplicar lo dispuesto en la "nota 1" para el cálculo del patrimonio técnico primario y "nota 5" para el cálculo del patrimonio técnico secundario, dispuesto en el artículo 80, de la Subsección II: Patrimonio Técnico y Activos ponderados por Riesgo, del libro 1 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y los procesos detallados en el Manual Técnico del Formulario de Solvencia, versión: 6, emitido por la SEPS el 11/09/2023.
	Implementar un plan de acción correctivo que aborde las debilidades de control identificadas y coordinar acciones para: asegurar que todos los equipos cuenten con la protección antivirus institucional Kaspersky actualizada, instalar la de protección antimalware en todos los equipos de usuario final y servidores
	AL RESPONSBLE DE EDUCACIÓN FINANCIERA Mantener informado al Consejo de Administración en cumplimiento de la disposición descrita. Además, presentar el informe semestral al Consejo de Administración e informar anualmente a la Asamblea General los resultados de las iniciativas y programas de Educación Financiera.
	Se sugiere designar formalmente al Responsable para la ejecución de la Norma de Educación Financiera, a fin de prevenir un posible evento de riesgo legal
	Se recomienda aprobar el Presupuesto y Programa de Educación Financiera periodo 2024, posterior evaluar - monitorear continuamente los resultados y avances obtenidos
	Regularizar faltante y sobrante de caja
	Elaborar un procedimiento formal para la gestión de vulnerabilidades técnicas en el área de seguridad de la información
	Revisar y actualizar el procedimiento de gestión de incidentes en línea con las mejores prácticas de la industria, a fin de garantizar una respuesta efectiva y robusta ante los incidentes de seguridad de la información, fortaleciendo así la resiliencia
	Elaborar un procedimiento formal para la gestión de vulnerabilidades técnicas
	Regularizar los contratos del personal de conformidad a la normativa actual vigente y a la nueva estructura organizacional actual de la entidad
	Responsable de Riesgos coordinar con talento humano para determinar el riesgo legal en el incumplimiento al proceso de desvinculación, emitirá informe a CAIR y propondrá recomendaciones a CAIR para su resolución

Riesgos de Crédito

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera pone en conocimiento para la ejecución de la Resolución No. 2024-0225-F "NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO", en verificación del proceso de colocación y recuperación de según solicitud del plan de trabajo se remite recomendaciones de **Riesgo Medio**.

SUBCOMPONENTE	RECOMENDACIÓN
RIESGO DE CRÉDITO	La administración deberá establecer las medidas correctivas a ser aplicada para mitigar estos eventos.
	Al Supervisor de Crédito, como responsable de gestionar la recuperación de cartera, deberá coordinar con todos los responsables del seguimiento y recuperación de la cartera de créditos y establecer nuevas estrategias que garanticen una gestión de cobranzas
	Al Supervisor de Crédito, se sugiere verificar que las operaciones de crédito reestructuradas, refinanciadas y novadas cumplan con los lineamientos y disposiciones contenidas
	Al Supervisor de Crédito, dispondrá el castigo de las operaciones activas con mora superior a 1.080 días, y su registro contable, cumpliendo en todo momento con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera.
	Al Responsable de Riesgos, desarrollar la propuesta de metodología para la estimación de las pérdidas inesperadas y estimar las mismas utilizando un nivel de confianza apropiado. Adicionalmente, formular límites que permitan controlar su evolución.

Riesgo de Liquidez

El organismo de Control (SEPS) remite el 23 de diciembre de 2019 la Resolución No. 559-2019-F "Norma de administración de riesgo de liquidez para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", normativa que es, ejecutada por parte de la cooperativa en el periodo 2024 con la aplicación de cálculos de volatilidad de las fuentes de fondeo, brechas de liquidez, liquidez estructural y límites de concentración. Adicional, el responsable de Riesgos monitorea de forma diaria la liquidez e informa a Gerencia con el fin de mitigar posibles riesgos. Se considera **Riesgo Bajo**.

SUBCOMPONENTE	RECOMENDACIÓN
RIESGO DE LIQUIDEZ	El responsable de la Unidad de Riesgos deberá establecer las reformas a las metodologías para el análisis de backtesting y estrestesting que serán aplicadas a los escenarios de las brechas de liquidez.
	Analizar los limites de liquidez revisando los históricos, variaciones para evitar subestimar los parámetros.
	A Responsable de Riesgos Actualizar el Manual de Riesgo de Liquidez incorporando la metodología estimación de la pérdida potencial ocasionada por la venta de activos
	A la Responsable de Tesorería Se recomienda actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Tesorería aplicando las políticas de recuperación, documentos de respaldo y inversión de acuerdo al flujo de caja
	Desarrollar la metodología de la estimación de la pérdida potencial ocasionada por la venta de activos.

Riesgo de Mercado

En revisión del cumplimiento de la RESOLUCIÓN Nro. SEPS-IGT-IGS-INSEFINR-INGINT-2023-0034, expedida el 30-01-2023, se evidencia que: el Manual para la Administración de Riesgo de Mercado, aprobado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria del 02 de abril del 2024, según consta en el acta No. 015-2024, resolución #91 “Derogar el Manual de Riesgo de Mercado aprobado por el Consejo de Administración según acta 010-2016 y Aprobar el nuevo Manual para la Administración de Riesgos de Mercado”. En el proceso de gestión del riesgo de mercado en la entidad comprende un conjunto de directrices y procedimientos diseñados para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos financieros derivados de la variabilidad en el mercado financiero. Durante el periodo 2024 hemos revisado de forma trimestral.

SUBCOMPONENTE	RECOMENDACIÓN
RIESGO DE MERCADO	El responsable de Conducta de mercado y el Responsable de la Unidad de Riesgos determinarán las políticas para la gestión de conducta y el riesgo como tal, respectivamente de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia y estándares referenciales
	El Responsable de la Unidad de Riesgos deberá actualizar el Manual de Gestión de Riesgo de Mercado previo al análisis y levantamiento de los requerimientos del organismo de control en lo relativo a límites, escenarios de estrés, sistemas y herramientas
	El Responsable de la Unidad de Riesgos deberá presentar para su aprobación la propuesta de Plan de Contingencia de Riesgo de Mercado que incorpore responsables, alertas de monitoreo, límites de activación, tratamiento de excepciones, etc.

Se ha hecho mención algunas de las recomendaciones en el presente informe para evidenciarles la importancia de evaluaciones en los distintos componentes, hemos identificado que a nivel cooperativa en los distintos tipos de riesgos nos encontramos en Riesgo Bajo, sin dejar a un lado que debemos propender a la mejora continua.

CAPITULO VII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

En cumplimiento con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No 637-2020-F “Norma para Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo de la Entidades Financieras”, y sus reformas: 011-2014-F, 024-2014-F, 039-2015-F, 164-2015-F, y 459-2018-F el Comité de Cumplimiento ha sido un apoyo para la ejecución de actividades como; la actualización el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Código de Ética y validación del envío de estructura en los medios establecidos por el Organismo de control (UAFE).

El Oficial de Cumplimiento titular Ing. Carla Correa y la oficial de cumplimiento suplente la Ing. Jenny Arias, ambas cuentan con el registro en la Superintendencia.

En la evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo anual 2024 registra un promedio del 96.00%, resultado favorable. Se evidencia mensualmente en el Informe del Comité de Cumplimiento al Consejo de Administración la ejecución del plan de trabajo cumpliendo con la RESOLUCION 637-2020-F, el artículo 228, numeral 14) *“Presentar informes mensuales de su gestión al Comité de Cumplimiento, los cuales al menos incluirán, la estadística de los reportes sobre el umbral de USD 10.000,00 (diez mil dólares de Estados Unidos de América), una descripción de los reportes de operaciones inusuales e injustificadas que fueron aprobados por el comité de cumplimiento y remitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE); un acápite sobre el cumplimiento de los planes de acción de auditoría interna y externa según corresponda, una opinión sobre el riesgo inherente y residual para el control de nuevos productos y servicios a implementarse y, las novedades registradas en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención;”*

Entre las observaciones que se generaron en el periodo 2024, cito:

SUBCOMPONENTE	RECOMENDACIÓN
RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS	A la Oficial de Cumplimiento Incluir en el informe mensual de gestión, los resultados del monitoreo de la matriz de riesgo, de no existir eventos de riesgo, comunicar que no existe novedades.
	A la Oficial de Cumplimiento, debe recomendar al Comité de Cumplimiento, ponga en conocimiento del Consejo de Administración la aprobación de las actualizaciones del “Documento Metodológico”.
	A la oficial de Cumplimiento. Se recomienda, mejorar los procedimientos para la Administración de la Información de la Unidad de Cumplimiento
	A la Oficial de Cumplimiento. Se recomienda fortalecer los controles para la aplicación de control y monitoreo de los documentos de Licitud de Fondos.

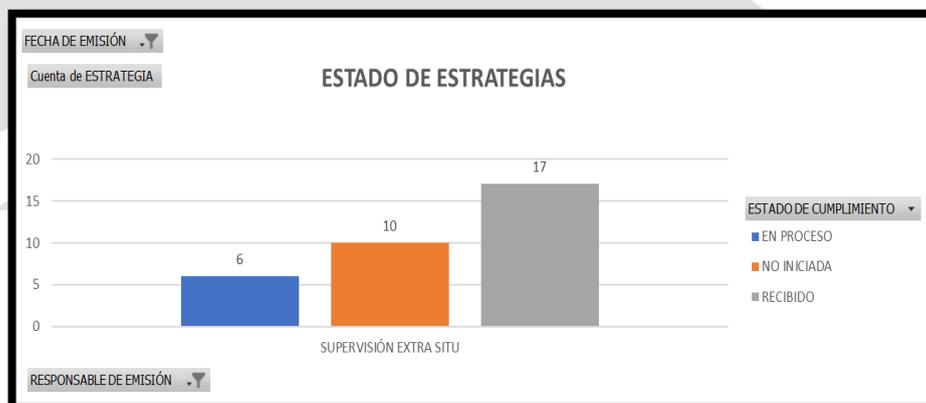
	<p>A la Oficial de Cumplimiento. Se sugiere analizar la factibilidad de implementar numeración de control predeterminadas en el formulario de licitud de Fondos, y a su vez este se enlace al reporte de operaciones que superen el umbral en los servicios Financieros de la cooperativa.</p>
	<p>A la Gerencia Se recomienda disponer a los Gerentes de Agencia mediante documento escrito predeterminado por la cooperativa que cumplan lo dispuesto en el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO, sobre el “procedimiento para aplicación del Formulario de Origen y Licitud de Fondos”, y la importancia de cumplir con lo dispuesto por los Organismos de Control – Administrativos internos, haciendo alusión al incumplimiento de la resolución del Comité de Cumplimiento.</p>
	<p>Se recomienda realizar un análisis sobre frecuencia de incumplimientos normativos en relación a prevención de lavados de activos ejecutados por los funcionarios/empleados sea por acción u omisión, presentado por la Unidad de Cumplimiento e informar el resultado al Comité de Cumplimiento, de esta manera podrá cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, numeral 11. “Verificar el cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la entidad de la normativa sobre lavado de activos y financiamiento de delitos”</p>
	<p>La Oficial de Cumplimiento en coordinación con la Jefe de Talento Humano, deben cumplir con los procesos de inducción, garantizando que el personal nuevo, oportunamente tenga los conocimientos necesarios sobre prevención de lavado de activos para el desempeño</p>

CAPITULO VIII. SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA, DIAGNÓSTICOS EXTERNOS Y EN LOS OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Cooperativa contrata los servicios profesionales de la empresa Auditora externa BESPOINT como Auditoría Externa para la emisión de la Opinión Independiente sobre la veracidad o exactitud de los Estados Financieros del período 2023 donde emite recomendaciones que fueron subidas al Sistema de Hallazgos y posterior la emisión del plan de acción, el mismo, que fue emitido por la Administración y reportados por el Auditor Interno como establece el punto 2, del Oficio circular No. SEPS-SGD-IR-2018-31557.

Informe	Recomendación	Imp.	Prob.	Nivel de riesgo	Plan de Acción					ESTADO CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
					Estrategia	Responsable	Inicio	Fin	Entregable		
AE-2024-00001	Para dar cumplimiento a la normativa expedida por el organismo de control, recomendamos culminar con el proceso de contratación de la consultoría especializada en seguridad de la información e implementar el Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI); así como asegurar la asignación de los recursos necesarios (técnicos, humanos y financieros) para su implementación y mantenimiento	4	4	Alto	Elaborar el plan estratégico (PESI)	Administrador de Seguridad de la Información	13/5/2024	31/7/2024	Copia de la resolución de aprobación del Comité de Seguridad de la Información y Resolución del Consejo de Administración Plan Estratégico (PESI)	CUMPLE	<p style="text-align: right;">Memorando N° COOPGA-G-2024-084-M Guayaquía, 24 de julio de 2024</p> <p>PARA: Ing. Santiago Moscoso ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>ASUNTO: COMUNICADO DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Por medio del presente me permito comunicar a Ud. que el Consejo de Administración en su sesión ordinaria realizada el 23 de julio de 2024, según Acto N° 30-2024, ha resuelto lo siguiente:</p> <p>"176. Aprobar el Plan Estratégico de Seguridad de la Información";</p> <p>"177. Aprobar el Plan de Capacitación y Concienciación de Seguridad de la Información";</p> <p>En este sentido, me es oportuno compartir tal resolución con el afán de que se continúen con los procesos internos correspondientes.</p> <p>Particular que comunico para los fines pertinentes.</p> <p>Con gratitud,</p> 
AE-2024-00001	Por lo expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa expedida por el organismo de control recomendamos, disponer la creación del comité de seguridad, así como el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades definidas en la norma ibidem, estableciendo una estructura clara y responsabilidades que aseguren el cumplimiento de las políticas y procedimientos de una gestión de seguridad de la información eficiente, alineada a los objetivos estratégicos de la Cooperativa	3	3	Medio	Designar a los miembros del Comité de seguridad de la información (a) El presidente del Comité de Administración Integral de Riesgos, b) El Gerente General c) El oficial de seguridad de la información, d) El responsable del área de tecnología o su delegado; e) Un delegado de Auditoría Interna.)	Administrador de Seguridad de la Información	7/5/2024	10/5/2024	Copia del comunicado de las Resoluciones del Consejo de Administración de la Aprobación del Comité de Seguridad de la Información	CUMPLE	<p>Por medio del presente me permito comunicar a Ud. que el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria realizada el 29 de febrero de 2024, según Acto N° 08-2024, ha resuelto lo siguiente:</p> <p>"52. Autorizar la conformación del Comité de Seguridad de la información según lo establece en el Art. 4 de la NORMA DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN emitida a través de resolución SEPS-IGS-GTGA-GSDO-INGINT-NTC-INSEF-IR-DNI-2022-002, de fecha 03 de mayo de 2022.</p> <p>a) El presidente del Comité de Administración Integral de Riesgos, quien presidirá también el Comité de Seguridad de la Información y tendrá voto dirimente;</p> <p>b) El Gerente General o representante legal;</p> <p>c) El oficial de seguridad de la información, quien actuará como secretario del Comité;</p> <p>d) El jefe de tecnología o su delegado; y,</p> <p>e) El Auditor interno."</p> <p>En este sentido, me es oportuno compartir tal resolución con el afán de que se continúen con los procesos internos correspondientes.</p>

Los entregables del Plan de Acción se suben al Sistema de Hallazgos para la validación del cumplimiento de recomendaciones como se puede visualizar en el reporte de Seguimiento emitido por el sistema de Hallazgos. Las recomendaciones emitidas por Auditoría Externa se encuentran al 100% cumplido, según reporte del Sistema de Hallazgos Integrales - SEPS.



La cooperativa en el periodo 2024, ha recibido los siguientes oficios: SEPS-INR-DNSES-2024-0128 en el mes de junio, y el oficio SEPS-INR-DNPLA-2024-0414 - prevención de lavado de activos en octubre 2024; esto resultado de Observaciones o Hallazgos de las evaluaciones extra situ de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Hemos levantado los planes de acción correspondiente para mitigar los posibles riesgos. De las 33 estrategias que se encuentran previstas 10 actividades culminar su cumplimiento hasta el 30 de septiembre 2025.

CAPITULO IX. BALANCE SOCIAL

En revisión del cumplimiento de la Resolución No. JPRF-F-2022-048, se verifica que el 04 de marzo 2023, según acta No. 10-2023, resolución “Designar a la Ing. Leidy Molina para que presida el comité de Balance social”; y el 17 de septiembre en sesión ordinaria del Consejo de Administración, según consta den en el acta #37-2024, resolución No. 69, expone: “Aprobar el informe de Gestión de Balance Social”.

El informe anual presentado por el Ing. Cristian Poma, Responsable designado de Balance Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Gualaquiza demuestra su desarrollo activamente sostenible en la comunidad, con la implementación de políticas, planificación y presupuesto dirigido a la participación de socios y clientes demostrando el compromiso, en el mismo, establece recomendaciones que deben ser consideradas por la Administración.

En responsabilidad social se ha evidenciado que la cooperativa ha entregado (2) bombas de infusión en el hospital Misereor; Eventos carrera atlética 10k fomentando deporte y salud en SUCUA; Evento deportivo apoyo jóvenes - Logroño; Evento deportivo por convenios en el Pangui; Apoyo en la cantonización de Gualaquiza; y Apoyo a la parroquia El Valle – Cuenca, ejecutando un presupuesto anual de \$7.400,00 dólares americanos.

En conclusión: La cooperativa de Ahorro y Crédito Gualaquiza Ltda., evidencia la aplicación de la metodología - medición del cumplimiento de los principios: cooperativismo, adhesión voluntaria, control democrático, participación económica, autonomía, Educación, Integración y compromiso con la comunidad; Manual de Balance Social y Estructura para la gestión de Balance social.

CAPITULO X. CONCLUSIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Gualaquiza" Ltda., en el periodo fiscal 2024, ha enfrentado factores endógenos y exógenos que han marcado un cambio significativo en la aplicación de estrategias y estructuración de objetivos.

En relación a la aplicación de normativas los responsables han puesto la predisposición y recursos para cumplir con lo dispuesto por los organismos de Control y Regulación, es importante, mencionar que existió observaciones que impacta en los procesos, pero a su vez los responsables y la Gerencia han establecido planes de acción para mitigar riesgos.

CAPITULO XI. RECOMENDACIÓN

Invito a los señores Miembros de la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia y empleados a involucrarse: al mejoramiento del sistema de Control Interno; al cumplimiento de las estrategias; a la implementación de la normativa externa y sus actualizaciones; a la aplicación adecuada de las políticas y procedimientos.

Agradezco a la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia y empleados que han hecho posible la aplicación de controles en los distintos espacios internos para obtener efectividad operativa

Ing. Jacqueline A. Barrionuevo T.
AUDITOR INTERNO